

*Reflexiones sobre la traducción jurídica. Reflections on legal translation.*

Autores: **Jesús Baigorri y Helen J. L.** 2009. Granada: Comares.

ISBN: 978-84-9836-483-5

Reseña: **Cristina Plaza Lara** (Universidad de Málaga)

Esta obra colectiva, editada por Jesús Baigorri y Helen J. L. Campbell, contiene nueve contribuciones sobre traducción jurídica, que se presentaron en la Universidad de Salamanca, en febrero de 2008. Esta universidad, en colaboración con IAMLADP (*The International Annual Meeting on Language Arrangements, Documentation and Publications*), llevó a cabo una experiencia piloto de formación continua en Traducción jurídica e institucional, que hizo posible el contacto directo entre profesores, estudiantes y profesionales del lenguaje de distintas organizaciones internacionales.

Los editores de esta obra aportan, por tanto, un nuevo enfoque de formación profesional, que mejore, a través de la interacción con profesionales, el aprendizaje de los estudiantes de cara al mercado laboral. Esta nueva concepción, que resulta de esencial interés, no solo a nivel académico, sino también a nivel profesional, puede ser relevante tanto para traductores jurídicos profesionales, pertenezcan o no a organizaciones internacionales, como para profesores y estudiantes interesados en la traducción jurídica. Además, el carácter integrador de las contribuciones permitiría extrapolar algunos de los estudios a otros campos de la traducción, por lo que esta obra se convierte también en una referencia para traductores de otros ámbitos.

Como ya se ha mencionado más arriba, los editores de la monografía, y también organizadores del seminario, son Helen J. L. Campbell y Jesús Baigorri. La primera pertenece a la Dirección General de Interpretación de la Comisión Europea, donde tras observar la necesidad de contratar a profesionales del lenguaje mejor cualificados, se propuso llevar a cabo esta experiencia piloto. Para ello contó con la colaboración de Jesús Baigorri, profesor del departamento de Traducción e Interpretación de la Universidad de Salamanca, y especialista en interpretación en organizaciones internacionales. Fue anteriormente Intérprete de plantilla de las Naciones Unidas en la Sede de la ONU en Nueva York .

El volumen multilingüe tiene un total de 161 páginas, en las que se aborda la traducción jurídica desde distintas perspectivas. Además de las nueve contribuciones, el lector encuentra una introducción y un epílogo, redactados ambos por los editores, así como una lista de editores y colaboradores al final del libro.

En la introducción, además de hacer mención al origen del seminario, se presenta a los profesionales procedentes de las organizaciones internacionales participantes. Posteriormente hace un breve resumen de los contenidos que se van a tratar en cada uno de los capítulos.

La primera contribución, «Legal interpreting and translation in the EU: justice, freedom and security through language», viene de la mano de E. Hertrog. El autor señala la necesidad de un acuerdo a nivel europeo que garantice la calidad de la traducción y la interpretación jurídica, dado el fracaso de la última propuesta.

Á. Vidal Claramonte en su capítulo «Traducción y asimetría» define la traducción como una actividad en la que el traductor deja su huella, influenciado principalmente por el TO, el público meta y las dos culturas involucradas.

Ante la pregunta «¿Qué hacemos los traductores cuando no “traducimos”?», S. Viaggio analiza distintas formas de traducir en función de las circunstancias. En su opinión, el traductor tiene que alcanzar un punto medio que le permita ser fiel al emisor, al receptor, al interés de quien paga y a sus normas deontológicas.

Bajo el título «Recorrido, actualidad y perspectivas de la investigación en traducción jurídica», C. Valderrey Reñones establece el estado de la cuestión en traducción jurídica desde una perspectiva poliédrica y señala hacia dónde apuntan los estudios actuales.

El capítulo «La neutralidad a examen: nuevos asideros para el ejercicio de la traducción jurídica» de M. R. Martín Ruano señala la necesidad de dejar atrás el axioma de neutralidad, propio de la traducción jurídica, para dar paso a nuevos conceptos, que permitan que el acto comunicativo se realice con éxito.

La siguiente contribución, «“Law court is not English”: breve repaso a la historia de los préstamos en inglés y las actitudes lingüísticas», de F. Toda aborda desde una perspectiva histórica los orígenes de distintos préstamos del inglés general y del inglés jurídico, así como la actitud ante estos préstamos.

En el siguiente capítulo, «La “conceptualización”, el “efecto dominó” y el “sesgo cientifista” en la traducción jurídica institucional», E. Ortega Arjonilla se decanta por un enfoque multidisciplinar de la traducción jurídica y analiza el problema de establecimiento de una terminología estándar internacional a nivel jurídico.

S. Roiss, en su capítulo «Los intentos de clasificación de tipos y clases de texto a partir de la observación de estructuras recurrentes: el modelo de análisis textual multinivel», señala la importancia del modelo de análisis textual multinivel de Ciapuscio para la didáctica de la traducción y la necesidad de que el estudiante haga uso de textos paralelos para sortear los obstáculos con los que se encuentra.

La última contribución «La traducción bíblica en los procesos inquisitoriales de los profesores salmantenses. Un capítulo de la historia de la traducción en la Universidad de Salamanca» pertenece a J. San José. En ella, el autor repasa el proceso inquisitorial por el que fueron juzgados profesores salmantinos, que defendían una determinada traducción de la Biblia.

Como broche final, encontramos un epílogo, en el que los editores señalan la utilidad del seminario para todas las partes implicadas, y una lista de editores y colaboradores. Tal y como se ha dicho anteriormente, todos los capítulos giran en torno a la traducción jurídica. Algunos de ellos parten de una perspectiva general, para aplicarla posteriormente a la traducción en este campo. Otros se centran únicamente en la traducción jurídica. El último capítulo es el único que parte de un proceso judicial para explicar la traducción de otro género textual. Como se puede observar, las distintas aportaciones permiten al lector hacerse eco de distintos enfoques para abordar el estudio de la traducción en este campo con una visión integradora y fundamental a la vez. En suma, nos encontramos ante una obra, fruto de una experiencia novedosa, que permitirá mejorar la didáctica de la traducción jurídica. La iniciativa del proyecto de formación que se ve plasmado en el volumen es un ejemplo a seguir puesto que hace realidad la imperiosa necesidad de establecer estrategias docentes teniendo como punto de referencia el mercado laboral. En este momento de implantación del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior se debe impulsar dicha colaboración con la realidad profesional en aras de una formación de calidad. Como acertadamente señalan los

editores es igualmente enriquecedor el contacto de los profesionales con las instituciones universitarias que forman a los futuros traductores e intérpretes.